



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Pucón, 10 JUL. 2012

Decreto Exento N° 1803

Vistos:

1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Resolución Exenta N° 2473 de fecha 28 de Junio de 2012, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 01 de Junio de 2012 entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se entiende parte integrante de esta resolución, y en cuya virtud se transfieren recursos para la ejecución del "Programa Apoyo al Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en La Comunidad (NAC)".

4.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firma "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

Decreto:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el "Convenio de Programa Apoyo al Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en La Comunidad (NAC)" entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón.

2.- **DESIGNESE**, responsable técnico del programa de laboratorio complemento ges a nombre de Doña Marcela Esparza Muñoz, Enfermera, Directora del Centro de Salud Municipal Pucón.

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.28 Aplicación de Fondos del "Programa Especial Apoyo Radiológico".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
  
SECRETARIA  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
Administrador  
Municipal  
**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
CONTROL

PISA / GMP / JRM / RASM / osm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe Finanzas Depto. salud
- Programas Ministeriales